

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.016 · 2005

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 11 de febrero de 2005 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 26.016

Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2005.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2005, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).